

RESOLUCIÓN 42E/2021, de 19 de enero, de el Director de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de puestos de Enfermero y Enfermera Especialista de Obstetricia y Ginecología para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Complejo Hospitalario de Navarra.

Por Resoluciones 1362E/2020 y 1363E/2020, de 2 de octubre, del Director de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, publicadas en el Tablón de anuncios con fecha de 5 de octubre de 2020, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 del Anexo de la Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento especial regulador del sistema de acoplamiento interno previo, procede aprobar la lista provisional, por categorías de Enfermero y Enfermero Especialista (Matrona), de aspirantes admitidos.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional, por categorías de Enfermera y Enfermera Especialista de Obstetricia y Ginecología, de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Complejo Hospitalario de Navarra, detalladas en los ANEXOS I y II.

2º.- Los aspirantes podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se hubieran incurrido, dentro de los 7 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en Tablón de anuncios del centro. Las alegaciones se presentarán en el Servicio de personal y dirigidas al Director o Jefe de personal del centro.

3º.- Indicar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

4º.- Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 19 de enero de 2021

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, Gabriel Izpura Liberal



CSV: **DCA7380CDC2680FB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emiteo por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-01-19 13:25:36